



MAT.: APRUEBA CONVENIO "PROGRAMA DE APOYO A LA GESTION A NIVEL LOCAL ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL REFUERZO SERVICIO ATENCION DE URGENCIA SAPU" ENTRE EL SSVSA Y LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO.

ALGARROBO, 20.06.2014
DECRETO: N° 2781/

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
 1. D.A. No. 3.445 de 06.12.2012 (Asume Alcaldía);
 2. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
 3. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
4. Convenio Modificadorio suscrito con fecha 29 de mayo 2014, celebrado entre la I. Municipalidad de Algarrobo y el Servicio de Salud Valparaíso – San Antonio, denominado Convenio para su "Programa de Apoyo a la Gestión a nivel Local en Atención Refuerzo servicio Atención Urgencia SAPU".
5. Resolución Exenta N° de fecha 04.06.2014, Aprueba Convenio Modificadorio suscrito con fecha 19.05.2014 y celebrado entre la I. Municipalidad de Algarrobo y el S.S.V.S.A.

CONSIDERANDO:

En el marco de la Reforma de Salud, cuyos principios orientadores apuntan a la Equidad, Participación, Descentralización y Satisfacción de los Usuarios, de las prioridades programáticas emanadas del Ministerio de Salud y de la modernización de la Atención Primaria e incorporando a la Atención Primaria de Salud como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención, el Ministerio de Salud, ha decidido impulsar el "**Convenio Programa de Apoyo a la Gestión a nivel Local en Atención Refuerzo servicio Atención Urgencia SAPU**".

DECRETO:

- I. Apruébese el Convenio denominado "Programa de Apoyo a la Gestión a nivel Local en Atención Refuerzo servicio Atención Urgencia SAPU", celebrado con fecha 29.05.2014 y suscrito entre la **I. Municipalidad de Algarrobo**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.061.600-9, domiciliada en Av. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada legalmente por su Alcalde, don **Jaime Gálvez Fuenza**, Cédula Nacional de Identidad N° _____, del mismo domicilio de su representada y el **Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N° 61.606.500-9, representada legalmente por su **Director D. Ramón García Gómez**, chileno, Rut.: _____, ambos con domicilio en Av. _____, Región de Valparaíso, para la ejecución del Convenio "Programa de Apoyo a la Gestión a nivel Local en Atención Refuerzo servicio Atención Urgencia SAPU"
- II. Cárguese este Gasto a la Cuenta Complementaria Subtítulo 114.05.62 "Refuerzo SAPU 2014".

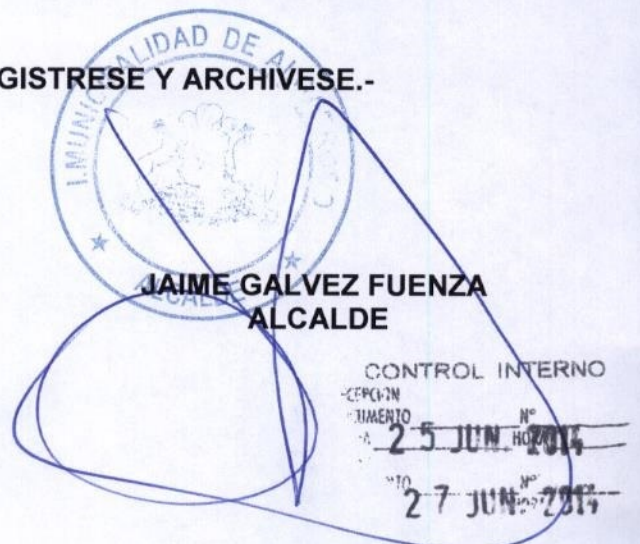
ANOTESE, COMUNIQUESE, DISTRIBÚYASE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.-



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JGF/PM/MA/vpp.-
DISTRIBUCIÓN:

- > Secretaría Municipal (1)
- > Unidad Jurídica (1)
- > Unidad de Control (1)
- > Archivo Municipal (2)



JAIME GALVEZ FUENZA
ALCALDE

CONTROL INTERNO
RECEPCION
TIMENTO
25 JUN 2014
27 JUN 2014